

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

13 0 MAR. 2022

Referencia: 110014003081-2020-0042600

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que el demandado LUIS CARLOS RODRÍGUEZ GOMEZ, se notificó del contenido del auto de mandamiento de pago, por conducta concluyente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del C.G.P, quien a través de apoderado judicial propuso excepciones de merito..

De las excepciones propuestas por el apoderado del demandado, se le corre traslado a la parte actora por el término legal de diez (10) días.

Se reconoce personería al abogado GERMAN ASCENCIO BUSTOS, como apoderado del demandado, para los fines y efectos del poder conferido.-

Notifíquese


JOSE NEL CARBONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 27 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

13 1 MAR. 2022